

CÓDIGO CIP
0623522

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA
ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS. Esa solicitud deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (BOE nº 16, de 19 de enero).

Orden de 13 de septiembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 180, de 19 de septiembre).

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas estatales del Programa de la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, correspondiente a las anualidades 2024-2025.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Deberán constar en este apartado todas las personas solicitantes, personas o entidades beneficiarias **de conformidad con el artículo 111** del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

En el supuesto de que el número de solicitantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas "número 1" como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todas las personas solicitantes.

Casilla Primer Apellido/Razón social o denominación: En el caso de comunidades de propietarios o agrupaciones de éstas, debe consignar la razón social o denominación completa (ejemplos: "RESIDENCIAL LOS CANTOS S.A.U.", "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA ALEMANIA, 13, PORTAL 2").

Casilla DNI/NIE/NIF: En caso de personas físicas será el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (DNI), si éstas son extranjeras con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). Deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casilla NUM.SOPORTE / IDESP: Este número se localiza en su tarjeta de DNI o TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero). Consulte las instrucciones anexas para más información.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización el Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

2 REPRESENTANTE

Se indicarán los datos de identificación de la persona designada como representante.

3 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

En este apartado podrá elegir acceder a las notificaciones que se realicen en relación con su expediente de manera inmediata, evitando que en el domicilio consignado deba encontrarse algún miembro de la unidad de convivencia a la hora de efectuar la notificación y, en su caso, el desplazamiento a la oficina de correos para recoger la misma, cuando se haya dejado aviso por el cartero. Así, podrá elegir como medio de notificación la notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.juntaex.es>). Puede además indicar un correo electrónico si desea que se le avise cuando la Administración ponga a su disposición una notificación electrónica, que deberá consultar a continuación en la Sede electrónica en todo caso.

Para poder elegir este medio de notificación deberá disponer de DNIe/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE).

En el caso de que no desee recibir las notificaciones por medios electrónicos, solo deberá rellenar este apartado si desea que las mismas lleguen a un domicilio distinto del que figura en primer lugar en la solicitud.

Continúa...

CÓDIGO CIP
0623522

SOLICITUD DE AYUDA
(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA
ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)

4 DATOS DEL INMUEBLE A REHABILITAR

Deberá cumplimentarse en este apartado las características, los datos identificativos y de ubicación de la vivienda unifamiliar o el edificio de tipología residencial colectiva objeto de la solicitud y para el que se solicita la ayuda. También deberá rellenar el "Presupuesto de la actuación", definido en el art. 60 de la Orden de 13 de septiembre de 2022 como:

Se considera presupuesto protegido aquel que incorpora el coste total de todas las actuaciones subvencionables del programa, desglosado por partidas, pudiendo incluir también los honorarios de los profesionales intervinientes; el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios; los gastos derivados de la tramitación administrativa; y otros gastos similares, siempre que todos ellos estén debidamente justificados. El presupuesto protegido no incluirá impuestos, tasas o tributos.

5 DATOS SOBRE LAS OBRAS

El campo de la fecha de inicio solo debe completarse en el caso de que marcar la casilla de que las obras están iniciadas en el momento de presentarse la solicitud.

6 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA

Se indicarán los nombres de las Administraciones concedentes de las ayudas así como la normativa de sus bases reguladoras y su importe.

7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA LA SOLICITUD

Se marcarán las casillas correspondientes a los documentos que se presentan junto con la solicitud.

Está indicado los documentos que son necesarios en todo caso, en casos concretos y aquellos específicos según el tipo de solicitante.

Igualmente está indicado aquellos documentos que se deben presentar si no autorizan, o se oponen, a que sean consultados y recabados de oficio directamente por la Secretaría General Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana. Dicha autorización/no oposición se presta expresamente en los modelos anexos correspondientes según su tipo de solicitante.

8 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

En caso de que las personas solicitantes opten por no presentar documentos obligatorios por haberlos aportado con anterioridad a la Administración, **deberá indicar el documento que se trata, el Órgano gestor destinatario, el número de expediente para el que se aportó y la fecha en la que fue entregado.**

9 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En este apartado puede consultar todo lo relativo a la protección de los datos personales.

10 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) de las personas solicitantes o bien por la persona designada como Representante.

Nota: Ver apartado 2 REPRESENTANTE de estas instrucciones.